

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24992 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 172/2011 referente al concursado Don Arturo Tuñón Rodríguez, por auto de fecha 4 de Julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concursado.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Oviedo, 4 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052133-1